



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

POSADAS, 10 JUL 2013

VISTO: El Expediente N° S01:0000886/2013 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acuerdo Específico de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad de Posadas, la Cámara de Comercio e Industria de Posadas, el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo analizar la actividad del sector comercial e industrial de las Ciudades de Posadas y Encarnación, para contribuir al mejoramiento de dichos sectores, brindando información relevante para la toma de decisiones.

QUE, a fs. 12, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 104/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 025/13 obrante a fojas 15, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 26 de Junio de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Específico de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad de Posadas, la Cámara de Comercio e Industria de Posadas, el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, el día 23 de Julio de 2012, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 052-13

HjF


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL (M.Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Dyter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones